

DEPARTAMENTO DE TAXIS
REQUISITOS PARA BAJA ADMINISTRATIVA EN UNIDADES DE TAXI

Presentar todos los documentos originales:

1. Presentar escrito (dirigido al Lic. Angel Alarcón Palmeros, Director General de Transporte del Estado), y con atención al Ing. Jesús Rafael Sánchez fuentes, Jefe del área de taxis, solicitando la baja; este debe mencionar:
 - Folio de concesión
 - Número económico y placa
 - Número de serie o motor de la unidad a dar de baja
 - Localidad y municipio
 - Señalar la causa o motivo y el término, que puede ser por 30, 60, para cambio de unidad o pérdida de alguna placa o 90 días por transferencia, robo de unidad y/o pérdida total de la unidad.
2. Copia de identificación oficial con fotografía del concesionario
3. Copia de la factura o factura sin valor actualizada (si la factura no está a nombre del concesionario presentarla con endoso o comodato)
4. Copia de la tarjeta de circulación vigente (ampliación a media carta).
5. Copia de placas vigentes, (delantera y trasera) (se recomienda quedarse con un juego de copias)
6. Pago del derecho vehicular de la unidad que se da de baja, correspondiente al año en curso (tenencia)
7. Carta responsiva
8. Si el que realiza la baja no es el concesionario, debe presentar: carta poder con ratificación de firmas por notario público, debidamente requisitada, o bien poder notarial, o carta poder certificada bien requisitada, que se quedaría la original en el área de taxis para su archivo.

EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE BAJA SEA POR TRANSFERENCIA POR CESIÓN DE DERECHOS O POR HERENCIA:

- Presentar copia del contrarecibo (VUTP) de ventanilla única del trámite de transferencia u oficio de emplacamiento a nombre del nuevo titular.
 - Copia del pago de transferencia.
 - Copia de identificación oficial del nuevo dueño.
-

REQUISITOS PARA BAJA ADMINISTRATIVA POR ACCIDENTE:

9. Todo lo anterior:
 10. Constancia de la aseguradora donde lo declara pérdida total por daños materiales.
 11. Constancia de no infracción y acta de la fiscalía (ministerio público) por pérdida de placas y tarjeta de circulación. (en caso de no presentarlas)
-

REQUISITOS PARA BAJA ADMINISTRATIVA POR ROBO:

12. Todo lo anterior:
13. Constancia de la aseguradora donde lo declara pérdida total por robo.
14. Constancia de no infracción y acta de la fiscalía (ministerio público). por pérdida de placas y tarjeta de circulación (en caso de no presentarlas)

Nota:

Deberán traer las placas y la tarjeta de circulación ya que se depositan en la oficina de hacienda del estado; presentar documentos originales para cotejo.

Horario para realizar trámites:
lunes a viernes de: 09:00 a 13:30 horas.

Horario de atención
lunes a viernes 9:00 a 15.00 y 18:00 a 21:00 horas.

BAJA PARA ASEGURADORAS DE TAXIS

- Escrito de solicitud de baja.
- Identificación original.
- Copia de factura.
- Copia del ultimo permiso.
- Constancia de la aseguradora.
- Copia del acta de la Fiscalía (Ministerio Público).

REQUISITOS PARA DUPLICADO DE BAJA ADMINISTRATIVA TAXI

- Escrito dirigido al Lic. Angel Alarcón Palmeros Director General de Transporte del Estado. Solicitando el duplicado de baja; Este debe mencionar:
- Folio de concesión.
- Número económico.
- Localidad y Municipio.
- Número de placa y describir el vehículo que causo baja.

**Horario para realizar trámites:
lunes a viernes de: 09:00 a 13:30 horas**

**Horario de atención
lunes a viernes 9:00 a 15.00 y 18:00 a 21:00 horas**